



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 20 de noviembre de 2000

Expediente N° 8133/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 308/00

VISTO:

El pedido efectuado por las alumnas de la Licenciatura en Química (Plan/87), María Candelaria Sureda – L.U. N° 202.843 y Viviana Isabel Farfán – L.U. N° 201.444, en el sentido de solicitar prórroga de regularidad de las asignaturas Química Orgánica II y Física II respectivamente;

CONSIDERANDO:

La situación curricular de las alumnas y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera que corre a fs. 20 vta. y 22 vta. respectivamente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 15/11/00)

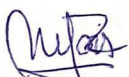
R E S U E L V E:

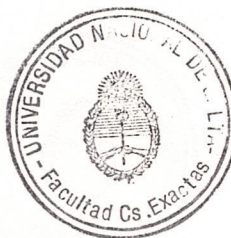
ARTICULO 1°: **Otorgar**, a la alumna MARIA CANDELARIA SUREDA – L.U. N° 202.843 de la Licenciatura en Química (Plan/87), prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura QUIMICA ORGANICA II, hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2000.

ARTICULO 2°: **No otorgar**, a la alumna Viviana Isabel Farfán – L.U. N° 201.444 de la Licenciatura en Química (Plan/87), prórroga de validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura FISICA II.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas